



DECRETO N° 3252/

LAJA, agosto 21 de 2009

VISTOS:

- 1.- Reservado N° 1 de fecha 01.04.09 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Informe de fecha 15.06.09 de la directora escuela E-980 "Nivequetén"
- 3.- Ord. N° 981 de fecha 08.07.09 de la directora Depto. de Educación, documento que contiene instrucción del Sr. Alcalde.
- 4.- Lo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria para investigar, clarificar y determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de los hechos de que da cuenta el documentos de los vistos o de cualquiera otra irregularidad que se detecte durante la investigación.
- 2.- **DESÍGNESE** Investigador Instructor a Don ANDRÉS SOTO POBLETE, asistente de la educación en funciones de administrativo de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- **ELÉVESE** un informe al Sr. Alcalde, agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedentes aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NDP/PLM/AMR/lrc *21/08/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233